

## **SESIÓN ORDINARIA N°27-13**

Acta de la Sesión Ordinaria número veintisiete- trece celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 08 de julio del 2013, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Freddy Rodríguez Porras - Presidente Municipal  
Julio Castro Quesada Sust. a Vladimir Sacasa Elizondo  
Lidieth Martínez Guillen  
Edwin Córdoba Arias  
Álvaro Carrillo Montero

### **REGIDORES SUPLENTE:**

Ana Iris Cruz Jiménez  
Manuel Vargas Rojas

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Lorena Barrantes Porras  
Ana Lorena Rodríguez Chaverri  
Carlos Luis Picado Morales

### **SINDICOS PROPIETARIOS**

Halley Estrada Saborío

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal  
Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y Aprobación de Acta
- 3- Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Mociones
- 6- Informe de Comisión
- 7- Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N° 1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTA**

### **INCISO N°2:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°26-13, celebrada por esta Corporación Municipal del día 01 de Julio del 2013.

El Regidor Edwin Córdoba Arias, expresa que en el Inciso N°16, donde se dice “ADEIPA”, se diga “ASEIPA”.

Así las cosas, queda aprobada el acta.

**APROBADA**

## **CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°3:**

De la Señora Rosa María Vega Campos-Jefa de Área, de la Asamblea Legislativa se conoce Oficio CG-638-2013, de fecha 4 de julio de 2013, donde solicitan el criterio del expediente 18.731, sobre el proyecto “*Ley para mejorar el funcionamiento de las Instituciones del Sector Público*”.

Conocida la nota se procede a tomar el acuerdo municipal

### **INCISO N°4:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal, el Oficio CG-638-2013, de fecha 4 de julio de 2013, enviado por Señora Rosa María Vega Campos-Jefa de Área, de la Asamblea Legislativa.

Se somete a votación y queda aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **INCISO N°5:**

De la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio ECO-209-2013, de fecha 4 de julio de 2013, donde solicitan el criterio del Municipio acerca del proyecto de Ley: “*Modificación a la Ley de Régimen de Zonas Francas*” expediente 18.754.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el acuerdo municipal.

### **INCISO N°6:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal, el Oficio ECO-209-2013, de fecha 4 de julio de 2013, suscrito por Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa  
Se somete a votación y queda aprobado con cinco votos  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°7:**

Del Gestor Ambiental Municipal, se conoce copia de Oficio G.A N°14-2013, enviado a la Dra. Viviana Phillips Álvarez- Directora del Área Rectora de Salud de Montes de Oro, donde contesta el Oficio PC-ARS-MO-0246-2013, informándole que dando seguimiento a la alta incidencia de casos de dengue dentro del Cantón Oromontano, específicamente en lo que concierne a las acciones de recolección de residuos no tradicionales en las comunidades identificadas como prioritarias y de mayor caso, le informa que estas acciones no se habían realizado por falta de recursos de personal, maquinaria y otros, lo cual pide colaboración para que en conjunto con el departamento de Mercadotecnia del Ministerio de salud y la Municipalidad se pueda coordinar al menos los temas logísticos de comunicación a éstas comunidades y organizar una campaña de recolección de los residuos antes citado.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°8:**

Del Señor Luis Francisco Montoya Ayala-Representante Municipal del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, se conoce nota informando acerca del avance en las gestiones realizadas por el Comité, donde se adjunta detalle de postulaciones brindadas por jóvenes del Cantón de Montes de Oro para formar parte del Comité, también se solicitó intermediación para que el Comité Cantonal de Deportes de Montes de Oro, envié su representante y a la fecha no lo han enviado, lo cual no ha permitido que éste Comité no se haya integrado, solicitud que se le envió por escrito a la Presidenta del Comité, el día 13 de mayo del 2013, también envían copia del Oficio DE-229-2013, por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven, donde se especifica el plazo para presentar modificaciones al proyecto del Comité, lo cual está imposibilitado presentarlas por cuanto el Comité no está juramentado y envía copia de Oficio A.M.N 426-2013, suscrita por la administración, donde se le solicitó información relacionada al Comité, complementaria al Oficio 88-SM-2013-del 12 de junio del 2013, para con ello contar con información adecuada para las modificaciones al proyecto indicado.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

La Síndica Lorena Barrantes Porras expresa que la nota si se leyó en el Comité, y la semana pasada, se acordó convocar a una Asamblea, para el próximo 17 julio, para escoger el representante.

El Regidor .Álvaro Carrillo Montero expresa que no le parece que si a la Presidenta del Comité Cantonal de Deportes de Montes de Oro la Señora Gabriela Sagot Gonzales, se le envió la solicitud para escoger un representante del Comité desde el 13 de mayo, por lo que ya pasaron varios meses y el Comité se ha reunido y hasta la acordaron lo del a Asamblea, lo cual es preocupante.

Con base a lo anterior, debiesen de buscar una forma correcta de recibir la documentación e inclusive las invitaciones, porque ya paso aquí en el Concejo Municipal el día que estuvo Gabriela Sagot en la Sesión, manifestando después en una que ella estuvo presente como una administrada, pero no en calidad de Presidenta del Comité.

Por lo que es preocupante, que si un administrado le quiere entregar una nota y no va a saber cuál es su posición en ese momento, si como administrada o como Presidenta del Comité de Deportes.

#### **INCISO N°9:**

Atendiendo nota suscrita por el Señor Luis Francisco Montoya Ayala-Representante Municipal del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, el Concejo Municipal acuerda solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, que ejecute en la mayor brevedad posible la solicitud planteada por ese Comité, según nota entregada a la Presidenta Gabriela Sagot González, el día lunes 13 de mayo del 2013.

Lo anterior, debido a la urgencia que amerita en nombrar un representante por parte del Comité de Deportes, para así poder tener integrado el Comité de la Persona Joven.

Se somete a votación y queda aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **INCISO N°10:**

De la Municipalidad de Barva, se conoce Oficio SM.867-2013, donde transcribe Moción, con el objetivo de que se pronuncien a favor del proyecto de *Ley de solidaridad y apoyo a los pueblos aborígenes de Costa Rica*.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **INCISO N°11**

Atendiendo Oficio SM.867-2013, suscrito por Lourdes Segura Umaña Secretaria Municipal AD-HOC de la Municipalidad de Barva, el Concejo Municipal acuerda conceder un voto de apoyo y solidaridad a favor del Proyecto de *“Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas”*, que lleva la Asamblea Legislativa bajo Expediente Legislativo N°14.352.

Se somete a votación y queda aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°12:**

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce el Presupuesto Ordinario para el año 2014 y su Plan Operativo. Lo anterior, para la debida aprobación por parte del Concejo Municipal.

Conocido el Presupuesto, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°13:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Presupuesto Ordinario para el año 2014 y su Plan Operativo., presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.

Se somete a votación y queda aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°14:**

Del Gestor Ambiental-Fabián Vindas Cerdas, se conoce Oficio G.A.N°14-2013, enviado a la Dra. Viviana Phillips Álvarez-Directora del Área Rectora del Ministerio de Salud, donde da respuesta al Oficio PC-ARS-MO-264-2013, presentando ante esa Institución de manera formal el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos ( PGIRS), para el Cantón de Montes de Oro. Además, le informa que dicho Plan se encuentra pendiente por aprobar por parte del Concejo Municipal.

**ENTERADOS**

**INCISO N°15:**

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz se conoce Oficio N°A.M.N.449-2013, donde adjunta el Oficio G.A.N.15-2013, suscrito por el Señor Fabián Vindas Cerdas, Gestor Ambiental, donde solicita un espacio en una sesión municipal, para poder terminar con la presentación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para el Cantón de Montes de Oro y así poder contar con la debida aprobación y aval de dicho Plan por parte de éste Órgano Colegiado.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el acuerdo municipal

**INCISO N°16:**

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Gestor Ambiental Fabián Vindas Cerdas, para el día miércoles 17 de julio del 2013, a las 6:00 p.m, en el Edificio Municipal, con el objetivo de que pueda terminar de exponer el “*Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos*”, para el Cantón de Montes de Oro.

Se somete a votación y queda aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que éste tema es de gran interés; más sin embargo no va a poder asistir a la sesión extraordinaria, por motivos de que tiene que asistir a la universidad.

## **ENTERADOS**

### **INCISO N°17:**

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio A.M.397-2013, enviado a los Señores: Licdo. Germán A. Mora Zamora-Gerente de Área, Licdo Gonzalo Elizondo Rojas-Asistente Técnico, Sr. Didier Mora Retana Fiscalizador de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, donde, donde le informa que en vista a las indicaciones dadas por ese ente Contralor, mediante Oficio N°03338 del 4 de abril del 2013, donde se rechaza la solicitud del aprobación del procedimiento realizado, para el nombramiento del Auditor(a) de este Municipio, lo cual realiza varias manifestaciones:

- 1.- El proceso de selección para el nombramiento del auditor, fue recurrido por una candidata y dicho recurso, fue resuelto por el Concejo Municipal, por la vía del artículo 162 del Código Municipal, no obstante el expediente respectivo, no se elevó al Tribunal Contencioso Administrativo, según lo indica dicha norma, aspecto que me ha sido comentado de manera reitera por la recurrente.
- 2- Este proceso, ha sido manejado de manera exclusiva por parte del Concejo Municipal, bajo el argumento que dicho nombramiento y dependencia, es de exclusiva competencia del Concejo Municipal.
- 3.- Viendo la urgencia de contar con el control interno y la fiscalización de un departamento de auditoría, lo cual es un soporte fundamental para esta administración, y ante la inacción del Concejo Municipal, el suscrito se ha limitado a señalar mi preocupación, por la lentitud con la que se ha manejado este proceso y en tal sentido remití, al Concejo Municipal, con copia al Licenciado Germán A. Mora Zamora oficio N° AM-230-2013 del 25 de abril del 2013, donde recomendaba a este Órgano Colegiado, el nombramiento interino del auditor de este Gobierno Local, no obstante a la fecha ni siquiera ha dado respuesta a dicha gestión.
- 4.- Ante tal incumplimiento, la situación se agrava cada día más, en el sentido de que ya se están agotando las hojas foliadas y legalizadas, para la impresión de las actas de las sesiones municipales, situación que fue externada por la Secretaria Municipal, ante el Concejo Municipal mediante oficio N° 46- SM- 2013, y ante el suscrito, mediante oficio N° 93-SM-2013, gestión que a la letra dice:

En razón de lo anterior, salvo responsabilidad por el inminente atraso, en que de manera injustificada a incurrido el Concejo Municipal, al tener a éste Gobierno Local, desde julio del año 2012, sin una Unidad de Auditoría Interna, a la vez, solicito ante ustedes, interpongan sus buenos oficios, para que se nos legalicen hojas

para las actas municipales, ya que como se ha dicho, no contamos con la unidad encargada para tal responsabilidad.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°18:**

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio A.M.397-2013, suscrito por el Señor Alcalde Municipal, a la Comisión Especial que lleva a cabo el proceso de nombramiento del Auditor(a) Municipal.

Se somete a votación y queda aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°19:**

De la Asociación Desarrollo Especifica Pro-mejoras de Cedral, se conoce nota de fecha 08 de julio del 2013, donde invitan al Concejo Municipal para que realicen una sesión extraordinaria en Cedral, en el mes de setiembre, con el fin de darles a conocer los proyectos y necesidades que presenta la comunidad de Cedral y alrededores.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°20:**

Atendiendo solicitud por parte de la Asociación Desarrollo Especifica Pro-mejoras de Cedral, de fecha 08 de julio del 2013, el Concejo Municipal acuerda realizar Sesión Extraordinaria el día martes 20 de agosto del 2013, a las 4:00 p.m, en el Salón Comunal de Cedral; con el objetivo de conocer los proyectos y necesidades que presenta la comunidad de Cedral y alrededores.

Así mismo, se acuerda solicitarle a la Administración, la coordinación del transporte, para ese día.

Se somete a votación y queda aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°21:**

Del Señor Alcalde municipal, se conoce Oficio A.M.N.450-2013, donde remite el criterio emitido por la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, Abogada Municipal, en relación a la solicitud que presenta el Señor Álvaro Orozco Badilla, Presidente de ASEIPA, mediante el cual recomienda la aprobación presentada, en el sentido de que le se autorice el retiro de la licencia de licores por un período de tres meses, según lo normado en el Artículo N°6 de la Ley N°9047, que dice literalmente: “ARTÍCULO 6.-Revocación de licencias

Siguiendo el debido proceso, conforme a lo que establecen el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública, la municipalidad podrá revocar la licencia para comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos:

a) Muerte o renuncia de su titular, disolución, quiebra o insolvencia judicialmente declaradas.

b) Falta de explotación comercial por más de seis meses sin causa justificada.

c) Falta de pago de los derechos trimestrales por la licencia, después de haber sido aplicada la suspensión establecida en el artículo 10 de esta ley. Para estos efectos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 81 bis del Código Municipal.

d) Cuando los responsables o encargados de los negocios toleren conductas ilegales, violencia dentro de sus establecimientos, o bien, se dediquen a título personal o por interpuesta persona a actividades distintas de aquellas para las cuales solicitaron su licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. ”

Concluyendo la Lcda. Valverde Camareno: lo que a letra dice:

*“ Considerando la incertidumbre que existe sobre la Ley 9047, así como también siendo conscientes de que el monto a cancelar por dicha licencia es desproporcionado a la realidad del negocio, además tomando en cuenta que la solicitud de retiro temporal de la licencia del Patentado, es por un periodo de tres meses, y en éste sentido no les es aplicable el artículo 6 inciso b), de la Ley 9047, recomiendo que se le autorice a ASEIPA, el retiro de la licencia de licores por un período de tres meses, tal y como lo solicitan”*

El Señor Alcalde Municipal termina expresando en éste Oficio, que el criterio de la Abogada Municipal, lo comparte la administración.

**Se procede a deliberar:**

El Regidor Álvaro Carrillo Montero, externa que le queda duda con respecto a este retiro temporal, ya que en ninguna parte de la Ley, lo estipula, por lo que sugiere que se quede en estudio, para la próxima semana.

Ya que se puede hacer únicamente, lo que dicta la Ley, lo cual no lo satisface, ese criterio.

Igualmente opina la Regidora Lidieth Martínez Guillen, que se quede en estudio, porque la Ley no lo dice, por lo que se debiera de analizar más.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que en vista de la argumentación por parte de la Asesora Legal y con el aval de la Administración del retiro temporal por tres meses de esa patente, no le ve problema que se apruebe.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que al estar el criterio de la Licenciada y avalada por la Administración no le ve problema que se retire temporalmente, por tres meses.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°22:**

En atención a Oficio A.M.N.450-2013, suscrito por el Alcalde Municipal, el Concejo Municipal acuerda dejarlo en el Seno del Concejo, para que el próximo lunes se retome el tema y se realice la respectiva votación.

Se somete a votación y queda aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°23:**

De la Lcda. Karla Méndez Ramírez,- Psicóloga, se conoce Oficio N°OFIM-09-2013, donde informan que recibió el Oficio N°DE-229-2013, suscrito por Kenneth Carpio Brenes Director Ejecutivo del Comité de la Persona Joven, en el cual estipula que se deben de realizar ajustes al proyecto presentado ante ese órgano en marzo del presente año, y en razón de que su nombramiento como Presidenta de este Comité termino, se ve imposibilitada a realizar los cambios requeridos, lo cual recomienda que el nuevo comité realice una sesión extraordinaria urgente, ya que el tiempo límite para enviar dichos cambios, es hasta el día 10 de julio del 2013.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°24:**

El Concejo Municipal acuerda convocar al Señor Luis Francisco Montoya Ayala-Representante Municipal del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, a la Sesión Extraordinaria del día 10 de julio del 2013, a las 6:00 p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el objetivo de analizar el proyecto para este Comité denominado “*Consolidación de la Banda Juvenil de Montes de Oro*”.

Se somete a votación y queda aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°25:**

Del Tribunal Contencioso Administrativo, se conoce Resolución de las dieciséis horas con cincuenta minutos del dieciocho de abril del 2013, en relación al veto interpuesto por el Señor Alcalde Municipal, contra el acuerdo tomado mediante el Inciso N°6, Capítulo N°111, de la Sesión Ordinaria N°03-2013, del 21 de enero del 2013, donde se expresa lo siguiente:

**Motivos del Veto:** El Señor Alcalde Municipal, fundamenta los motivos para interponer el veto en que el Concejo Municipal de Montes de Oro, incumplió con lo establecido en el artículo 13 del Código Municipal y especialmente con el Transitorio 11 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, debido a que no ha emitido el reglamento en el tiempo estipulado por ley, a pesar de los esfuerzos de esa Alcaldía. Que precisamente en aras de cumplir con lo establecido por la Ley Número 9047, en especial lo que indica en el transitorio 11 y al amparo del Artículo 17 del Código Municipal, se reunió con un grupo de

funcionarios técnicos en la materia para determinar cómo proceder con las patentes temporales que ya había aprobado el Concejo Municipal, sin definirse el monto a cobrar. Que claramente en el oficio A.M-752-2012 se estableció que era una medida temporal, que quedaría sin efecto una vez que el Concejo Municipal de Montes de Oro aprobara el respectivo reglamento, que a la fecha no se ha aprobado, a pesar que ha presentado en cinco ocasiones el proyecto de reglamento, e incluso convocó a una sesión extraordinaria para tal fin. Informa que pondrá en conocimiento de la Contraloría General de la República la omisión de emitir el respectivo reglamento para que tal conducta sea valorada por el órgano contralor.

**Sobre el Fondo:** El artículo 158 del Código Municipal faculta al Alcalde Municipal a vetar los acuerdos municipales, ya sea por razones de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo, mediante memorial razonado, exponiendo los fundamentos, normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto tendrá efectos suspensivos de la ejecución. En el caso que nos ocupa, el Alcalde Municipal interpone veto en contra del acuerdo contenido en el inciso seis, Capítulo 111 de la sesión ordinaria número 03-13 celebrada el día veintiuno de enero del dos mil trece, por el cual el Concejo Municipal de Montes de Oro, anuló la resolución administrativa de la Alcaldía Municipal contenida en el oficio A.M.-752-12 del doce de noviembre de dos mil doce, anulando además, todos los cobros por concepto de patentes temporales de licores. Acordándose adicionalmente, que mientras el Concejo Municipal siga sin dictar el reglamento respectivo, el cobro de las patente temporales de licores se basará en los montos vigentes antes de la entrada en vigencia de la resolución administrativa, según oficio A.M.752-12. Se ha manifestado que la competencia consiste en el conjunto de facultades otorgadas a la Administración Pública, o la medida exacta de la cantidad de medios legalmente autorizados en favor de la Administración Pública, dentro de un caso concreto para perseguir un fin determinado. La competencia puede ser otorgar por ley o por reglamento. Es de advertir que la competencia no es una medida de poderes, sino también, de deberes, porque no solo es posible en virtud de ella entrar en relaciones jurídicas y afectar el mundo del derecho, mediante la realización de actos jurídicos, sino que también puede ser necesario, en cumplimiento de vínculos impuestos por la ley para la mejor satisfacción del interés público. Toda competencia pública implica siempre la necesidad de su ejercicio en beneficio de la colectividad y puede formularse el principio de que el funcionario público tiene no solo la potestad sino también el deber de ejercer su competencia, por ser extraño y no propio el interés a satisfacer con ese ejercicio. En tal sentido, el artículo 13, inciso c), del Código Municipal dispone que son atribuciones del Conejo, dictar los reglamentos. Valga subrayar que dicha facultad constituye una competencia exclusiva y excluyente, que no puede ser delegada por el Concejo Municipal o avocada por otro órgano administrativo, independientemente que haya sido ejercida o no. Según refiere el Alcalde Municipal de Montes de Oro, el Concejo Municipal ha omitido dictar el respectivo reglamento a

la ley 9074 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, según dispone el transitorio 11 de dicha normativa, ante lo cual optó, de manera temporal, a emitir los montos referentes al pago de licencias temporales de licores. De manera evidente, tal disposición resulta abierta y manifiestamente contraria al ordenamiento jurídico, al arrogarse facultades el señor Alcalde Municipal que son propias del Concejo, ante lo cual, no cabía más remedio que proceder a su anulación, por lo que el veto interpuesto resulta improcedente. Sin embargo, debe aclararse al Concejo Municipal que en el futuro, ante una situación similar, deberá seguir al efecto el procedimiento y las vías correspondientes para proceder a anular el acto administrativo que se considere nulo.

**Por tanto:**

Se rechaza el veto interpuesto.

Conocida la Resolución, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

El Regidor Julio Castro Quesada externa que se observa el esfuerzo que ha hecho el Concejo Municipal, donde cuatro o cinco vetos han sido resueltos por el Tribunal a favor del Concejo.

Ta es el caso de éste, donde el Código Municipal estipula claramente en sus Artículos N°13 y N°17 cuáles son las atribuciones del Concejo Municipal y las del Alcalde Municipal, donde el Alcalde se atribuye funciones que no son de su competencia.

Y para lo cual, debiese de comunicarse a los que han pagado patentes temporales copia de esta Resolución.

**INCISO N°26:**

En atención a la Resolución de las dieciséis horas con cincuenta minutos del dieciocho de abril del 2013, suscrita por parte del Tribunal Contencioso Administrativo, el Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Gestora de Servicios-Lcda. Tatiana Araya Araya, un listado de las personas jurídicas y físicas, que hayan cancelado patentes temporales de licores, tazados según Resolución Administrativa con Oficio A.M.752-12, de fecha 12 de noviembre del 2012, suscrita por el Señor Alcalde Municipal.

Así mismo, se acuerda que una vez recibido el listado, por parte de la Secretaria Municipal, se les comunique a dichas personas copia de la Resolución, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo.

Se somete a votación y queda aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**CAPITULO CUARTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL –  
ALVARO JIMENEZ CRUZ**

**INCISO N°27:**

De la Vicealcaldesa Municipal Lidieth Ramírez Lobo, presenta  
Informe, del Señor Alcalde Municipal, que a la letra dice:

*Oficio A.M. N. 435-2013*

Miramar, 08 de julio del 2013

*Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro  
S.O.*

Estimados señores

Me permito hacerles saber sobre los proyectos que es este momento se encuentran en ejecución, así como el avance de los mismos:

- 1- CECUDI: Actualmente se encuentra en un 65% de avance.
- 2- CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO CIRUELAS: Se encuentra en un 80% de avance.
- 3- MEJORAS PUENTE QUEBRADA HONDA: Tiene un avance del 95%.
- 4- MALLA PERIMETRAL PARA EL LOTE DESTINADO A LOS BOMBEROS: ya se realizó una inspección al terreno donde se construirá la Estación de Bomberos de Miramar, estuvieron presentes el Ingeniero encargado de La Unidad Técnica de Gestión Vial, el Gestor Ambiental de la Municipalidad y el Señor Alexander Araya Micó representante del Cuerpo de Bomberos, donde se discutieron todas las indicaciones y características técnicas de la malla perimetral que será colocada, a partir de esto se está trabajando en el cálculo de material y el presupuesto que se requiere para la colocación de la ésta.
- 5- COMPRA CAMION RECOLECTOR: ya se recibió la notificación por parte de la Contraloría General de la República, donde deja en firme el acto de adjudicación a la empresa Auto Star , consecuentemente ya al día de hoy se tramitó la orden de compra, para que en un plazo de un mes contemos con el camión recolector en nuestras instalaciones.
- 6- MEJORAS AL EDIFICIO MUNICIPAL: Se tramitaron los planos ante el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y ya se inició el proceso de contratación, tanto de los materiales, como de la mano de obra.
- 7- MEJORAS AL CEN CINAI DE MIRAMAR: ya se compró el Play Graund, y en los próximos días se estará instalando.
- 8- SEÑALIZACION VIAL DEL CANTON DE MONTES DE ORO: Se culminó con el señalamiento vial y horizontal en calles del cantón, así como la demarcación de 13 kilómetros de la ciudad. Se está revisando junto con la

Unidad técnica de Gestión Vial, la posibilidad de realizar una ampliación al contrato, con el fin de poder terminar de demarcar algunas vías de nuestra ciudad, que no estaban previstas en la licitación inicial.

9- MEJORAS AL SALON COMUNAL DE LA ISLA: Se realizó la obra prevista de manera satisfactoria.

10-ILUMINACION DEL CEMENTERIO: Se concluyó con el proyecto de iluminación del cementerio, instalando 19 lámparas con sus respectivos pedestales y su foto-celda, que regula su activación a partir de las 18 horas y hasta las 5:00 a.m.

11- INSTALACION DE CAJERO AUTOMATICO: Como producto del convenio suscrito con el Banco Popular, ya se inicio la construcción del cajero automático de ese banco, dentro del edificio municipal, mismo que entraría en operación a partir del 20 de julio del presente año.

Sin otro asunto, se suscribe muy cordialmente,

Álvaro Jiménez Cruz  
Alcalde Municipal

CC:- Archivo”

## **ENTERADOS CAPITULO QUINTO- MOCIONES**

### **INCISO N°28:**

#### **MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR JULIO CASTRO QUESADA**

### **CONSIDERANDO:**

- 1- Que el Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz mediante Oficio A.M.N°410-2013, presentó ante el Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria N°25-13, celebrada el día 24 de junio del 2013, donde traslada nota suscrita por la Señora María del Milagro Garita Barahona, Encargada de Bienes Inmuebles, Catastro y Valoraciones sobre el avalúo administrativo, realizado a la propiedad ubicada contiguo a la Escuela San Isidro, la cual es de la Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Préstamo, con el objetivo de poder adquirir un lote para la comunidad de San Isidro, para un área comunal, ya que es un

inmueble que tiene un área de 2.235.75 m<sup>2</sup>, evaluado por el Departamento de Bienes Inmuebles, Catastro y Valoraciones de esta Municipalidad, por un monto de ¢19.320.00 cada m<sup>2</sup>, para un total de ¢43.194.690.00, por lo que se podría analizar lo de la compra de este terreno, ya que la Mutual se lo vende a la Municipalidad muy cómodo.

- 2- Que en la Sesión Ordinaria N°26-13, celebrada el día 01 de julio del 2013, el Señor Alcalde Municipal presentó ante el Concejo Municipal la propuesta de la Modificación Presupuestaria N°04-13, con el objetivo de poder lograr realizar la compra de un lote en San Isidro de Miramar por un monto ¢36.000.000.00 (Treinta y seis millones de colones con 00/100).
- 3- Que se observa en la propuesta de la Modificación Presupuestaria que los más sacrificados fueron proyectos destinados a los Distritos de la Unión y aún más el Distrito de San Isidro, tal es el caso de la Calle el Arreo.
- 4- Que en ésta propuesta no se observa ningún proyecto del Distrito de Miramar.
- 5- Que es de mucho interés y necesidad para la comunidad de San Isidro, en poder obtener un lote para un área comunal.

**POR TANTO MOCIONAMOS:**

- 1- Para que el Concejo Municipal acuerde solicitarle a la Administración, valorar la posibilidad de realizar una Modificación Presupuestaria, donde se excluya algunos proyectos del Distrito de Miramar, para así poder lograr realizar la compra del lote en San Isidro de Miramar, por un monto de ¢36.000.000.00.
- 2- Que se dispensa de trámite de Comisión y se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente,

Julio Castro Quesada  
Freddy Rodríguez Porras  
Lidieth Martínez Guillen  
Manuel Vargas Rojas

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que el espíritu de la moción, es por cuanto quisiera rescatar ésta compra de ese lote en San Isidro, por ser una necesidad para

una área comunal para esa comunidad, ya que el día que se analizó la compra, se hablo de varios escenarios y el día de la propuesta de la modificación se trajo un solo escenario, donde se tuvo que votar sin haber otra opción, de ahí que el Concejo no la aprobó, a pesar de la necesidad.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que solo proyectos de la Unión y San Isidro, se estaban excluyendo en la propuesta de la Modificación y si hay realmente interés en ayudar al Distrito de San Isidro; entonces que excluyan proyectos del Distrito de Miramar, ya que hay opciones para hacerlo.

La Síndica Ana Lorena Rodríguez Chaverri externa que el Concejo de Distrito de Miramar, siempre le ha dado dinero a la comunidad de la Isla, y ahora se le dieron 6 millones y medio, para arreglo del camino, perteneciendo ésta comunidad al Distrito de San Isidro, lo cual siempre se le ha ayudado. Por lo que el Regidor Julio Castro no tiene razón al decir que al Distrito de Miramar no se le toca los proyectos.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que si la comunidad de la Isla pertenece a San Isidro y no a Miramar, entonces lo más ideal es que la Síndica Ana Lorena Rodríguez no ayude a documentar, para así no seguir cometiendo el error de darle presupuesto del Distrito de Miramar a la Isla.

Sigue expresando, que lo que se quiere entenderse con esta Moción, es que en la propuesta de la Modificación no se toca el distrito primero de Miramar, existiendo algunos proyectos de ese Distrito que no están ligados, directamente a los Concejos de Distrito y no van a perjudicar a la comunidad, como es el caso de la construcción de la Gradería de la plaza de futbol, también parte de lo presupuestado para lo de la remodelación del Edificio Municipal.

Con base, a lo anterior que el Alcalde Municipal incluya desde la base del proyecto del Presupuesto Ordinario para el año 2014, esos recursos que se están excluyendo y que el Concejo Municipal se comprometa aprobarlos.

Conocida la Moción, se procede a votación, la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación, la moción y queda aprobada con cinco votos a favor

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## **CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION**

### **INCISO N°29:**

Sra. Juanita Villalobos Arguedas

Municipalidad de Montes de Oro

Concejo Municipal

Secretaría

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N°07-13

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos jurídicos, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°23 del capítulo tercero del acta de la Sesión Ordinaria N° 26-13, celebrada el 01 de Julio del 2013.

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos a partir de las 16 horas del lunes 08 de julio del 2013, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°23 del capítulo tercero del acta de la Sesión Ordinaria N° 26-13, celebrada el 01 de Julio del 2013

#### CONSIDERANDOS:

1.- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los Incisos N°22 y N°23 del capítulo tercero del acta de la Sesión Ordinaria N° 26-13, celebrada el 01 de julio del 2013, respectivamente conoció y acordó lo siguiente:

##### **“INCISO N°22:**

*Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio A.M.N°433-2013, informando que mediante Oficio A.M.N°432-2013, de fecha 01 de julio del 2013, resolvió el recurso de revocatoria presentado por el señor José Francisco Villegas y la Señora Elvia Rosa Quiros Rojas y que conforme el Artículo N°161 del Código Municipal, da traslado del expediente del caso, para que conforme a la solicitud planteada por los recurrentes, este Órgano Colegiado resuelva la apelación subsidiaria planteada.*

*Conocido el Oficio A.M.N.433-2013, suscrito por Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal*

##### **“INCISO N°23:**

*El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el expediente que lleva el proceso del recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por los Señores: José Francisco Villegas y la Señora Elvia Rosa Quiros Rojas”.*

Se somete a votación y queda aprobado con cinco votos

#### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **RESULTANDO ÚNICO:**

Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, después de analizar el expediente administrativo, que lleva el proceso del recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por los Señores: José Francisco Villegas y la Señora Elvia Rosa Quiros Rojas, considera oportuno devolver el expediente a la Administración, por no estar debidamente foliado.

Por tanto, dictaminamos en los términos siguientes:

1.- Recomendar al Concejo Municipal devolverle a la Administración el Expediente Administrativo que lleva el proceso del recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por los Señores: José Francisco Villegas y la Señora Elvia Rosa Quiros Rojas, por cuanto considera oportuno que debe de estar debidamente foliado, a como lo reza el Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508, para poder analizar el fondo del asunto.

2.- Recomendar al Concejo Municipal que una vez en firme el presente dictamen, se notifique el mismo a la Administración Municipal, para que en un plazo de Ley, proceda a entregar ante el Órgano Colegiado el expediente respectivo debidamente foliado y a los Señores: José Francisco Villegas y la Señora Elvia Rosa Quiros Rojas.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el 08 de julio del 2013

Atentamente: Se somete a votación el Dictamen de Comisión y es aprobado con cinco votos a favor.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

#### **INCISO N°30:**

Al no haber Asuntos de Trámite Urgente, se omite este capítulo.

#### **ENTERADOS**

### **CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS**

#### **INCISO N°31:**

El Regidor Julio Castro Quesada, le solicita con mucho respeto a la Vicealcaldesa Lidieth Ramírez Lobo, la posibilidad de que cuando haya sesión, se haga limpieza de la curul de la sala de sesiones. En virtud de que se observa sucia.

La Síndica Ana Iris Cruz Jiménez expresa su preocupación por el camino hacia la Zona Norte, ya que se observa lo del relleno y lo de la ampliación desde la Mina Bellavista para arriba, se está filtrando el agua, lo cual es peligroso para un accidente.

La Vicealcaldesa Lidieth Ramírez Lobo, expresa que ya se hizo la observación a CONAVI

#### **ENTERADOS**

### **CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION**

#### **INCISO N°32:**

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VENTE HORAS Y VENTE MINUTOS EXACTOS.**

**PRESIDENTE MPL.**

**SECRETARIA MPL.**















